

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 04 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS:

- 1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación:
- 4.- La Licencia Médica Nº 33932241, presentada por el Sr. Antonio Venegas Curinao;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO Nº: 246/

AUTORIZASE TRAMITACION, Licencia Médica Nº 33932241, por 02 DIAS, a Don (a) ANTONIO VENEGAS CURINAO, R.U.T 13.807.970-8 Funcionario (a) del LICEO C-44, ALONSO DE ERCILLA Y ZUÑIGA, ERCILLA, a contar del 26/FEBRERO/2015 y hasta el 27/FEBRERO/2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AMA HUANCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/EGP/JNG/yjs.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Archivo.